



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia, sobre propuesta de nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura. (2014062805)

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de la Presidencia de este Consejo de fecha 31 de marzo de 2014 (DOE de 11 de abril) se publicaron las bases de la convocatoria para proveer de nuevo ingreso dos plazas de Letrados de esta Institución Consultiva.
2. En las citadas pruebas formalizaron solicitud de participación 26 aspirantes, todos los cuales fueron admitidos, nombrándose seguidamente el Tribunal sin que una vez publicada su composición se dedujera recusación alguna como tampoco se declaró la abstención de ninguno de sus miembros.
3. El referido órgano acometió las funciones que le eran asignadas en la convocatoria y procedió a prefijar los criterios de valoración de los méritos que luego aplicó pormenorizadamente a los documentados por cada aspirante. Publicó el resultado de la baremación y luego de atender a las reclamaciones, con el resultado que obra en las actuaciones, entrevistó a los aspirantes que superan la nota mínima prevista.

Con máximas garantías y cautelas redactó el contenido de la fase de oposición, examinó a los aspirantes y atendió a las exposiciones orales de los ejercicios valorándolos como se deja constancia en la documentación.

4. Conclusas las anteriores operaciones evaluatorias el Tribunal elevó a esta Presidencia una doble propuesta consistente, por una parte, en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas ordenada por la puntuación total alcanzada y, de otra parte, la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los dos aspirantes con mayor puntuación, con lo que se cumple lo preceptuado en la base décima de la convocatoria en particular el ajuste al número de plazas convocadas que son dos. Tal propuesta ha sido debidamente publicada en el tablón de edictos y en la página web del Consejo.

Junto con la propuesta se remite la documentación generada en las pruebas selectivas consistente en:

1. Actas de las sesiones.
2. Expedientes curriculares de los aspirantes.
3. Fichas de valoración de las entrevistas.



4. Reclamaciones de los interesados.
5. Primer ejercicio. Respuestas de los opositores y fichas de evaluación.
6. Segundo ejercicio. Respuestas de los opositores y fichas de evaluación.
7. Propuesta de Resolución de aprobados y de nombramiento de funcionarios.
8. Grabaciones audiofónicas de las entrevistas y de las exposiciones orales de los ejercicios.
9. Resoluciones, actas y anuncios publicados en la página web y en el tablón de edictos del Consejo.

Todo lo anterior evidencia el escrupuloso y estricto actuar del Tribunal conforme a las bases y las normas de aplicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Siendo la regularidad del proceso selectivo total y absoluta de conformidad con lo prevenido en el apartado 4 de la base décima en cuanto determina que la Presidencia del Consejo ordenará la inserción de la propuesta de nombramiento, así como de la relación de aprobados en el DOE, abriéndose con ella un plazo de diez días para formular alegaciones, que no tendrán la consideración de recurso, ante la propia Presidencia.

Segundo. Vistos el artículo 24 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de Extremadura; los artículos 31.5.c) y 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, aprobado por Decreto 146/2004, de 28 de septiembre; los artículos 19 y 34 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de Extremadura aprobada por Decreto-Legislativo 1/1990, de 26 de julio, de aplicación supletoria; los artículos 4, 5, 8 y 11 a 21 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, igualmente de aplicación supletoria; y los demás de general y pertinente aplicación.

RESUELVO :

1. Ordenar la publicación en el DOE de la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Presidencia de 31 de marzo de 2014, de conformidad con la propuesta del Tribunal con el siguiente contenido y orden:

nº	apellidos y nombre	d.n.i. nº	TOTAL PUNTOS FASE DE CONCURSO	TOTAL PUNTOS FASE DE OPOSICIÓN	TOTAL PUNTOS PROCESO SELECTIVO
1	Alonso Clemente, Antonio	11769272B	13,40	19,00	32,40
2	Rodríguez Muñoz, José Manuel	8846940J	13,66	18,01	31,67
3	Olmos González, José María	8812157Y	7,56	15,24	22,80
4	Martínez Pacheco, María del Mar	09202176Z	8,90	12,17	21,07
5	López García, Judit Lucia	28728216C	10,03	10,82	20,85



2. Ordenar la publicación en el DOE de la propuesta del Tribunal sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura comprendiendo a los dos siguientes aspirantes:

nº	apellidos y nombre	d.n.i. nº	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Alonso Clemente, Antonio	11769272B	32,40
2	Rodríguez Muñoz, José Manuel	8846940J	31,67

3. De conformidad con lo prevenido en la base 10.4 de la convocatoria, con la publicación se abre un plazo de diez días hábiles para que los interesados formulen alegaciones que en ningún caso tendrán la consideración de recurso.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2014.

El Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO